



Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020180008900	N/R	COLPENSIONES	CARLOS ALBERTO BUILES ALVAREZ	03/10/2018	5	09/10/2018	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy cinco (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de solicitud de medidas cautelares presentado por la parte demandante, visibles a folios 3 - 7 del cuaderno de medida cautelar. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de cinco (05) días. Lo anterior en virtud del artículo 233 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
 Secretario

Se desfija el 03 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
 Secretario